CONTRATO Nº 37/12

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. Nº 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. Nº 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa CASA PENTIUM INFORMATICA representado en este acto por el Señor ROSALINA CUBAS, Paraguaya, portador de la C. I. Nº 1.560.982, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en la ciudad del Este, convienen en celebrar el presente contrato de PROVISIÓN DE SISTEMA DE ALARMA

1. OBJETO.

PROVISION DE SISTEMA DE ALARMA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
- La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

*3.*1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 23.840.000 guaraníes (Gs. VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 240575.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota Nº 20 La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 54/12IM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
SECRETARIA GENERAL
Secretario General

TEL. 061-504030
www.casapentium.com
RUC: 1560982-0
Fecha: ...../...../.....

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 18/05/2012 hasta 18/09/12.
5.2. Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**CODIGO** 46171604-001	Sistema de Alarma contra incendio y robo	1	23.840.000	23.840.000
				Total Adjudicado:	**23.840.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de la entrega es de 10 días contados a partir de la firma del presente contrato, a entregarse e instalarse en el predio del Colegio Nacional Reverendo Padre Guido Coronel.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorgará anticipos y amortizaciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..
El oferente dentro del plazo de 10 días a partir de la firma del contrato deberá presentar una declaración Jurada con el objeto de Garantizar el Cumplimiento de Contrato el cual deberá se equivalente al 10% de su oferta.

10. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes deberán ser de 1 año de proveído los bienes.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Secretario General

CASA PERTIUM INFORMATICA
TEL. 061-504030
www.casapertium.com
RUC: 1560082-0
Fecha: ...../...../.....

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Intendente Municipal

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas del 1% del valor de la oferta por día de atraso en la entrega de los itenes.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Sistema de alarma contra robo e incendio compuesto por 1 central de alarma de 8 zonas, 1 teclado de entrada, 3 baterias de 12v, 3 transformador 220v, 2 sirenas de 30 wats, 3 sensores de movimiento PIR, 1 portero con tubo, 6 sensores magneticos para aberturas, cableado necesario para la instalación. Garantia de un año

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Por incumplimiento de las obligaciones contractuales o exceder el plazo de la entrega de los itenes en más de 30 días.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo de 2.012.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

.....
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

CASA PENTIUM INFORMÁTICA de Rosalina Cubas Rojas – TEL. 061-504030 – www.casapentium.com – RUC: 1665502-0 – Fecha: ..../..../....

.....
Rosalina Cubas
Contratado